



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1122-2019-UNAP
Iquitos, 18 de julio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 106-2019-CIRNA-UNAP, presentado el 16 de julio de 2019, por la directora del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidor;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Teresa de Jesús Mori Del Águila, directora del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Cirna), solicita al rector autorizar y financiar el viaje de don Hicler Napoleón Rodríguez Mashacuri, servidor contratado en el nivel remunerativo SAD, asignado a la Unidad Especializada del Laboratorio de Biotecnología del mencionado centro, para que participe con la presentación como póster del trabajo de investigación titulado "Isolation of environmental DNA from soils and water of the Loreto Region", el cual fue seleccionado por la Sociedad Peruana de Bioquímica y Biología Molecular (SPBBM) en el marco de la Annual Reunion of the Peruvian Society for Biochemistry and Molecular Biology, que se realizará el 15 de julio de 2019, asimismo participará en el "Taller de Análisis Bioinformático Metagenómico", organizados por la misma sociedad, que se realizarán del 16 al 17 de julio de 2019, en la ciudad de Lima;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, con eficacia anticipada al 14 de julio de 2019, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, hasta el 18 de julio de 2019, de don **Hicler Napoleón Rodríguez Mashacuri**, servidor contratado en el nivel remunerativo SAD, asignado al Unidad Especializada del Laboratorio de Biotecnología del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Cirna), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Hicler Napoleón Rodríguez Mashacuri**, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el servidor mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia al Cirna.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y al jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC,VRINV,DGA,OGP,OCARH,CIRNA,UELBAst.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.



Kadir Benzaqueun Tuesta
SECRETARIO GENERAL